

PRO: EJECUTIVO SINGULAR  
DTE: BANCOLOMBIA S.A.  
APD: CARLOS OROZCO TATIS  
DDO: ANA MANUEL CAICEDO CASTILLO  
RAD: 0058-2021

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez a usted el presente proceso, donde se anexa el escrito de Subrogación parcial del crédito por valor de \$14.962.035, al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., e igualmente le da poder al doctor JAVIER MARIÑO MENDOZA, como apoderado, del nuevo Subrogatario. PROVEA.-

Cartagena, Septiembre 28 del 2021

ROCIO OROZCO LOZANO  
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, Septiembre Veintiocho (28) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

PRIMERO: Téngase como Subrogados parcialmente los derechos del Crédito, hasta por valor de \$14.962.035, del presente proceso a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (FNG), en la forma y en los términos establecidos por las partes, en el contrato de cesión.-

SEGUNDO: Téngase al doctor JAVIER MARIÑO MENDOZA, como apoderado judicial de la entidad denominada FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., como demandante dentro del presente proceso en la forma y en los términos del poder a él conferidos.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FELMIR MIGUEL MARTINEZ CASTAÑO  
JUEZ**